



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CEA-172-2023

"Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-CEA-172-2023 correspondiente al Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:09 horas del día 03 de octubre de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CEA-172-2023 correspondiente al Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 15 de septiembre de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CEA-172-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de amplia circulación en el Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la licitación pública regional número OM-CEA-172-2023 para la contratación del Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California.
- 2.- En fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del acto de junta de aclaraciones.
- 3.- El día 21 de septiembre de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos realizados por parte de tres licitantes formulándose el acta correspondiente.



4.- Con fecha 27 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V., INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. y FLOW INDUSTRIAL SUPPLY, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

5.- Con fecha 02 de octubre de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.	\$4´920,648.12 más el 8% DE IVA

6- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CEA-172-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante para la **partida 1**, se advierte **error de cálculo**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios"; por lo anterior el Comité de Adquisiciones procede a realizar la corrección necesaria en los siguientes términos:

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
Tubo de acero de 72" diámetro interior de ½" de espesor, 12 metros de largo	4	\$427,822.42	\$1´711,529.67	\$1´711,289.68

Resultando una oferta del licitante para la **partida 1** que forma parte del paquete único **por un monto total de \$1´711,289.68 pesos** (Un millón setecientos once mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.) sin incluir el 8% de IVA, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete único, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta para dicho paquete.

Por lo anterior presenta una propuesta económica total para las partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **paquete único** en que participa, por un **importe de \$4´920,408.13 M.N.** (Cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos ocho pesos 13/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V.** para el paquete único en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación



se determina adjudicar el contrato relativo al Suministro de tubería de acero para la Comisión Estatal del Agua de Baja California al siguiente licitante:

LICITANTE: INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el paquete único** por un importe de **\$4 920,408.13 M.N.** (Cuatro millones novecientos veinte mil cuatrocientos ocho pesos 13/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$393,632.65 m.n. (Trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesos 65/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$5 314,040.78 m.n. (Cinco millones trescientos catorce mil cuarenta pesos 78/100 moneda nacional).

Lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo **dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo** en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, deberá de presentar una fianza por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar **dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato** una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ</p> <p>ANALISTA LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. PAULINA ESTRADA CAMACHO</p> <p>LICITACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p style="text-align: center;">C. JORGE EDUARDO MONDRAGON BARRIOS</p> <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. PATRICIA SOSA HURTADO</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	